

Rev: nov 2025

# **Informe Anual**

**sobre el Grado de Aplicación de la Ley 12/2014,  
de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
de la Comunidad Autónoma de Canarias**

**Ejercicio 2024-25**



**Asociación de Apicultores de Gran Canaria**

**CIF G35148048**

# Sumario

- 1. Introducción..... 3
- 2. Marco Legal..... 4
- 3. Metodología..... 5
- 4. Grado de Aplicación de la Ley..... 5
  - 4.1. Transparencia Activa..... 5
    - Publicación de información..... 6
    - Actualización y calidad de los datos..... 7
    - Evaluación..... 7
  - 4.2. Acceso a la Información Pública..... 7
    - Solicitudes de información recibidas..... 7
    - Tiempo de respuesta..... 7
    - Nivel de satisfacción de los solicitantes..... 7
- 5. Desafíos y Obstáculos..... 8
  - 1. Limitaciones de tiempo de los órganos directivos..... 8
  - 2. Complejidad en la colaboración con las administraciones públicas..... 8
  - Síntesis..... 9
  - 5.2. Situación Actual de Procedimientos de Transparencia y Acceso a la Información..... 9
- 6. Buenas Prácticas y Casos de Éxito..... 10
  - 1. Página web actualizada y portal de transparencia..... 10
- 7. Recomendaciones..... 12
  - 1. Refuerzo de la gestión del tiempo y recursos humanos en transparencia..... 12
  - 2. Claridad y mejora en la presentación de la información económica..... 12
  - 3. Fomento de la colaboración y el intercambio de buenas prácticas..... 12
  - 4. Creación de herramientas de seguimiento y evaluación continua..... 13
  - 5. Diversificación de canales de comunicación y participación..... 13
  - 6. Formación continua en transparencia y comunicación institucional..... 13
- 8. Conclusiones..... 13
- 9. Anexos..... 14

## 1. Introducción

La Asociación de Apicultores de Gran Canaria (ApiGranca) se crea y da de alta en 1988 con la intención de agrupar a todos los profesionales y no profesionales del sector apícola de la isla de Gran Canaria. Posteriormente amplía su ámbito de actuación a nivel autonómico para dar apoyo a compañeros de otras islas, en especial Lanzarote y Fuerteventura.

La asociación tiene como fin principal defender los intereses profesionales de sus miembros, constituyéndose además como **Agrupación de Defensa Sanitaria Ganadera (ADSG)** para mejorar el nivel sanitario y productivo de las explotaciones apícolas. Se enfoca en la ejecución de programas colectivos para la profilaxis y lucha contra las enfermedades de las abejas, así como en la mejora de sus condiciones higiénicas. Asimismo, se dedica a la divulgación rápida de cualquier anomalía en la vida de las abejas que pudiera ser perjudicial.

Adicionalmente, la asociación se establece como **entidad de criadores de la raza autóctona Abeja Negra Canaria**, trabajando en su estudio, selección, protección y potenciación debido a su adaptación al medio, mansedumbre y productividad. Se esfuerza por impedir la explotación y tenencia de otras razas que pudieran causar hibridación, en conformidad con las Órdenes 603/2001 y 1889/2014 del Gobierno de Canarias. También promueve la **educación y la conciencia medioambiental**, fomentando la sostenibilidad y la conservación del entorno natural a través de la apicultura.

Entre sus objetivos se incluye la recolección de datos de interés para sus miembros, la representación ante organismos similares, la cooperación con instituciones oficiales para el desarrollo de técnicas apícolas, y la solicitud y percepción de subvenciones públicas y privadas. Además, la asociación puede organizar la comercialización de los productos apícolas de sus miembros, siempre cumpliendo con los requisitos legales establecidos.

**Objetivo del informe:** Cumplir con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El objetivo principal de dicho artículo es asegurar la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión, promoviendo la participación ciudadana y el acceso a la información pública. Mediante la emisión de un informe anual, se busca:

- **Monitorear y evaluar:** Facilitar el seguimiento y la evaluación continua del grado de aplicación de la ley.
- **Identificar y solucionar problemas:** Detectar obstáculos en su implementación y proponer soluciones efectivas.
- **Fomentar la mejora continua:** Impulsar buenas prácticas en materia de transparencia y acceso a la información pública.

**Alcance:** Evaluar y documentar el grado de aplicación de la Ley 12/2014 en el ámbito de nuestra asociación durante el ejercicio 2024-2025, asegurando que todas las actividades y gestiones se realicen con la máxima transparencia y accesibilidad para nuestros socios y para el público en general.

## 2. Marco Legal

La **Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias**, establece el marco normativo que garantiza el derecho de la ciudadanía a acceder a la información pública y promueve la transparencia en la gestión de los recursos, tanto de las administraciones públicas como de las entidades privadas que perciban fondos públicos o ejerzan funciones públicas.

Su objetivo principal es **reforzar la confianza ciudadana** mediante una gestión abierta, responsable y participativa, asegurando que toda la información relevante esté disponible de forma accesible y comprensible.

En el caso de las entidades privadas incluidas en su ámbito de aplicación —como la Asociación de Apicultores de Gran Canaria (ApiGranca)—, la ley impone la obligación de **publicar de manera proactiva** información relativa a la utilización de los fondos públicos recibidos y a las actividades desarrolladas con ellos, así como de **atender las solicitudes de acceso a la información** que puedan formular los ciudadanos o entidades interesadas.

Asimismo, la Ley 12/2014 promueve la **participación ciudadana**, la rendición de cuentas y la mejora continua de la gestión institucional, consolidando una cultura de transparencia en el conjunto del sector público y del tercer sector.

Adicionalmente, la norma establece la **obligación de emitir anualmente un informe** sobre el grado de aplicación de sus disposiciones por parte de las entidades sujetas. Dicho informe debe:

- Evaluar el nivel de cumplimiento de las obligaciones de transparencia.
- Detallar las medidas adoptadas para garantizar la aplicación efectiva de la ley.
- Identificar las dificultades encontradas y proponer medidas de mejora.

La publicación de estos informes contribuye a garantizar el **acceso público a la información** sobre la gestión y el uso de los fondos públicos, fomentando la responsabilidad institucional y el control social.

El **artículo 12** de la Ley 12/2014 establece expresamente las obligaciones principales:

1. **Informe anual:** Todas las entidades sujetas a la ley deben emitir un informe anual sobre el grado de aplicación de las disposiciones de transparencia en su ámbito de actuación.
2. **Contenido del informe:**
  - *Evaluación del cumplimiento:* Valoración del grado de cumplimiento de las obligaciones de transparencia y acceso a la información.
  - *Medidas adoptadas:* Descripción de las acciones realizadas para garantizar la aplicación efectiva de la ley.
  - *Dificultades encontradas:* Identificación de los principales obstáculos o carencias detectadas.
  - *Propuestas de mejora:* Presentación de recomendaciones o medidas para avanzar en el cumplimiento de la ley.
3. **Plazo de presentación:** El informe se presentará al cierre del ejercicio anual.
4. **Publicación:** Deberá hacerse público a través del portal de transparencia de la entidad y otros medios adecuados.
5. **Responsabilidad:** La elaboración y presentación del informe corresponde a los órganos directivos responsables de la información pública de cada entidad.

### 3. Metodología

Para la elaboración del presente informe sobre el grado de aplicación de la **Ley 12/2014, de 26 de diciembre**, se han empleado diferentes canales de información y comunicación con el fin de recopilar datos, registrar solicitudes y evaluar la gestión de la transparencia durante el ejercicio 2024-2025.

#### Fuentes y canales de información

Los principales canales utilizados para la recopilación de datos y la atención a las solicitudes de información han sido:

- El **formulario habilitado en la página web institucional** <https://apigranca.es>
- El **correo electrónico oficial de la asociación**.
- El **teléfono de contacto** disponible en el portal de transparencia.
- Los **grupos de comunicación directa (WhatsApp)** de socios y apicultores colaboradores.

A través de estos medios se han recibido consultas y peticiones sobre diversos temas, entre ellos: asuntos asociativos, recogida de enjambres, identificación de abejas, conservación de polinizadores, gestión de subvenciones, así como cuestiones vinculadas al **Plan Sanitario Integral** y a la **Abeja Negra Canaria**.

#### Gestión de solicitudes y tiempos de respuesta

La asociación ha mantenido su compromiso de responder a todas las solicitudes en un **plazo máximo de 24-48 horas**, garantizando una atención rápida, personalizada y eficaz. Este enfoque ha permitido mantener una comunicación continua con socios, administraciones y ciudadanía, asegurando la resolución o derivación de cada consulta de manera oportuna.

#### Criterios de seguimiento

Si bien no se lleva un registro detallado de cada solicitud individual, la prioridad metodológica ha sido asegurar la **rapidez, claridad y calidad de las respuestas**, aspectos que contribuyen directamente a la satisfacción de los solicitantes y al cumplimiento de los objetivos establecidos por la Ley 12/2014 en materia de transparencia y acceso a la información.

Este modelo de gestión —basado en la atención directa, la accesibilidad y la eficiencia comunicativa— ha demostrado ser eficaz para una entidad sin ánimo de lucro con recursos limitados, pero con un alto compromiso con la rendición de cuentas y la mejora continua.

### 4. Grado de Aplicación de la Ley

#### 4.1. Transparencia Activa

Durante los últimos años, **ApiGranca** ha realizado importantes avances en materia de transparencia activa, con el objetivo de garantizar el acceso libre, claro y actualizado a la información sobre sus actividades, gestión económica y funcionamiento interno.

En cumplimiento de lo dispuesto en la **Ley 19/2013, de 9 de diciembre**, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y la **Ley 12/2014, de 26 de diciembre**, de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, la asociación mantiene un **portal de transparencia** accesible desde su sitio web institucional.

Además, en 2025 se ha incorporado una **página y widget de accesibilidad web**, que facilitan la consulta a personas con diferentes capacidades o necesidades específicas, reforzando el principio de accesibilidad universal.

## Publicación de información

El **Comisionado de Transparencia de Canarias** ha definido un conjunto de indicadores de publicación que las entidades privadas deben cumplir. ApiGranca publica todos los apartados exigidos en el **Mapa de Obligaciones de Transparencia**, tanto en formato **HTML, PDF y ODT**, revisados y actualizados a la fecha de publicación del presente informe.

A continuación se detalla el cumplimiento de cada bloque de información:

### 1. Información institucional [Obligaciones nº 1-2]

- Normativa aplicable a la entidad.
- Historia, fines sociales y resumen de actividad.
- Estatutos sociales actualizados.

### 2. Información organizativa [Obligaciones nº 3-5]

- Órganos de gobierno y composición de la Junta Directiva.
- Perfil profesional de los cargos directivos.
- Retribuciones: *ApiGranca es una asociación sin ánimo de lucro; los miembros de la Junta Directiva ejercen sus funciones de forma totalmente altruista y no perciben remuneración alguna, ni dineraria ni en especie.*

### 3. Servicios y procedimientos [Obligación nº 6]

- Descripción del canal interno de información conforme a la **Ley 2/2023, de protección de las personas que informen sobre infracciones normativas**, y principios básicos del procedimiento de gestión.

### 4. Información económico-financiera [Obligación nº 7]

- Cuentas anuales: balance, cuenta de pérdidas y ganancias, y memoria económica.

### 5. Auditorías externas [Obligación nº 8]

- *ApiGranca no está obligada a auditar sus cuentas* al no superar los límites establecidos: volumen de negocio inferior a 2,4 millones de euros, subvenciones inferiores a 600.000 € y ausencia de personal en plantilla.

### 6. Contratos formalizados con entidades públicas [Obligaciones nº 9-13]

- En los últimos diez ejercicios fiscales **no se han firmado contratos** con la Administración Pública.

### 7. Convenios y encomiendas de gestión [Obligaciones nº 14-15]

- En el mismo periodo **no se han suscrito convenios ni encomiendas** con administraciones públicas.

### 8. Ayudas y subvenciones recibidas o gestionadas [Obligación nº 16]

- Subvenciones propias de la asociación.
- Subvenciones gestionadas como **entidad colaboradora** en el pago y tramitación por cuenta de la administración pública.

## Actualización y calidad de los datos

El compromiso de ApiGranca con la transparencia activa se refleja en la **frecuencia y puntualidad** de la actualización de su información pública.

- Los **balances y cuentas anuales** se actualizan una vez al año, tras su aprobación por la Asamblea General.
- El resto de la información —subvenciones, actividades, normativa y contactos— se **revisa mensualmente**.
- Todos los contenidos se publican en formatos abiertos y accesibles (HTML, PDF y ODT).

## Evaluación

El portal de transparencia de ApiGranca mantiene un nivel **muy alto de cumplimiento**. En la última evaluación del **Comisionado de Transparencia de Canarias**, correspondiente al ejercicio 2023, la asociación obtuvo una **puntuación de 9,78 sobre 10**, consolidando su posición entre las entidades privadas con mejor desempeño en materia de transparencia activa.

## 4.2. Acceso a la Información Pública

En cumplimiento de lo dispuesto en la **Ley 12/2014, de 26 de diciembre**, ApiGranca mantiene canales de comunicación abiertos y accesibles para garantizar el derecho de todas las personas a obtener información pública relativa a su gestión, actividades y utilización de recursos.

### Solicitudes de información recibidas

Durante el período evaluado (ejercicio 2024-2025), se han recibido una media de **entre dos y tres solicitudes semanales**, tanto de socios y apicultores particulares como de entidades externas y medios de comunicación interesados en el sector apícola y en las actividades de la asociación.

Las solicitudes se han tramitado principalmente a través de los canales habilitados: formulario web, correo electrónico, teléfono y grupos de comunicación interna (WhatsApp).

### Tiempo de respuesta

El compromiso de ApiGranca es ofrecer una respuesta en un **plazo máximo de 24 a 48 horas** desde la recepción de cada solicitud. Este estándar de respuesta rápida se ha mantenido de forma constante durante todo el periodo, lo que ha permitido atender con agilidad las consultas y requerimientos de información.

La rapidez en la atención constituye uno de los principales indicadores de eficiencia y transparencia de la asociación, garantizando el acceso efectivo a la información pública y el cumplimiento del principio de buena administración.

### Nivel de satisfacción de los solicitantes

El esfuerzo sostenido por ofrecer respuestas claras, completas y personalizadas ha generado un **alto grado de satisfacción** entre los solicitantes. Las valoraciones recibidas —tanto de socios como de medios y ciudadanos— destacan positivamente la calidad, precisión y rapidez de la información facilitada.

Este resultado refleja el **compromiso permanente de ApiGranca con la transparencia y la rendición de cuentas**, cumpliendo plenamente los estándares establecidos en la **Ley 12/2014** y consolidando la confianza de la ciudadanía y de sus asociados en la gestión de la entidad.

Nuestra página web se ha convertido en una de las más visitadas del sector ganadero canario, gracias a la cantidad y calidad de la información que proporcionamos y a nuestro compromiso de mantenerla actualizada constantemente. Este recurso en línea ha sido fundamental para facilitar la participación y el acceso a la información por parte de los usuarios.

**Mecanismos de Participación:** A través de nuestra página web, los usuarios pueden acceder a diversos mecanismos de contacto, incluidos un formulario en línea, nuestra dirección de correo electrónico y nuestro número de teléfono. Estos medios han sido cruciales para que los usuarios se pongan en contacto con nosotros de manera sencilla y efectiva, permitiendo la comunicación directa y rápida.

**Utilización de los Mecanismos.** El uso de estos mecanismos ha permitido a los usuarios plantear sus inquietudes, solicitar información y participar activamente en las cuestiones que les afectan. Nuestra plataforma en línea, junto con los medios de contacto proporcionados, asegura que podamos atender y responder a las necesidades de nuestros usuarios de manera eficiente, cumpliendo con los principios de transparencia y accesibilidad establecidos por la Ley 12/2014.

## 5. Desafíos y Obstáculos

En el transcurso de la aplicación de la **Ley 12/2014, de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, la Asociación de Apicultores de Gran Canaria (ApiGranca) ha identificado diversos **desafíos y limitaciones** que condicionan su capacidad para alcanzar un cumplimiento pleno y sostenido de todas las obligaciones de transparencia.

### 1. Limitaciones de tiempo de los órganos directivos

Uno de los principales retos deriva del carácter **voluntario y altruista** del trabajo desempeñado por los miembros de la Junta Directiva.

La dedicación de tiempo que requieren las tareas asociativas, la gestión de proyectos, la actualización del portal de transparencia y la atención a las solicitudes de información supone un esfuerzo considerable que se compagina con la actividad profesional y personal de cada directivo. Esta circunstancia puede afectar la **frecuencia de actualización de determinados contenidos** o la implementación de nuevas iniciativas de transparencia.

### 2. Complejidad en la colaboración con las administraciones públicas

Otro obstáculo importante está relacionado con la función de ApiGranca como **entidad colaboradora en el pago y gestión de subvenciones públicas**.

Aunque esta actividad se realiza con **rigurosidad, cuentas contables diferenciadas y plena transparencia**, la **dualidad de roles** —entidad receptora y gestora de fondos— genera dificultades para reflejar de forma clara y homogénea esta información dentro de los modelos de transparencia exigidos.

La diversidad de formatos administrativos y la necesidad de mantener la trazabilidad contable entre fondos propios y públicos hacen necesario reforzar los mecanismos de presentación y claridad informativa.

## Síntesis

Estos desafíos evidencian la importancia de **seguir desarrollando estrategias de mejora**, especialmente en la **gestión del tiempo, la automatización de procesos y la estandarización de la información económica y operativa**.

ApiGranca continuará trabajando para superar estos obstáculos, reforzando sus capacidades de gestión y asegurando el cumplimiento de los **altos estándares de transparencia y acceso a la información pública** establecidos por la **Ley 12/2014**.

### 5.2. Situación Actual de Procedimientos de Transparencia y Acceso a la Información

A la fecha de elaboración del presente informe (noviembre de 2025), la **Asociación de Apicultores de Gran Canaria (ApiGranca)** ha consolidado avances significativos en la implantación de medidas de transparencia y acceso a la información pública, en cumplimiento de la **Ley 12/2014, de 26 de diciembre**, y de la **Ley 2/2023**, de protección de las personas que informen sobre infracciones normativas.

Los principales procedimientos y documentos vigentes o en proceso de ratificación son los siguientes:

#### 1. Reglamento y protocolos internos

- ApiGranca **no dispone todavía de un reglamento o protocolo interno formalizado** en materia de transparencia y acceso a la información.
- No obstante, las obligaciones legales y los procedimientos básicos se aplican siguiendo los principios de la **Ley 12/2014**, el **artículo 51 de los Estatutos Sociales (derecho de acceso a los libros y documentación)** y las buenas prácticas definidas por el **Comisionado de Transparencia de Canarias**.
- Se prevé elaborar un reglamento interno simplificado una vez ratificados los nuevos documentos éticos y de cumplimiento.

#### 2. Canal Interno de Información

- En cumplimiento de la **Ley 2/2023**, ApiGranca ha desarrollado e implementado un **Canal Interno de Información**, accesible desde su portal de transparencia.
- Este canal permite comunicar, de forma segura y confidencial, posibles infracciones o irregularidades, garantizando la protección de la persona informante y la ausencia de represalias.
- El procedimiento de gestión y respuesta se encuentra descrito públicamente en el portal de transparencia.

#### 3. Código Ético y de Conducta

- Se ha publicado el **Código Ético y de Conducta de ApiGranca**, que recoge los principios de integridad, transparencia y buen gobierno aplicables a los órganos de dirección y socios.
- Este documento incluye las **Políticas Anticorrupción**, con medidas preventivas y de control interno adaptadas a la dimensión de la asociación.
- El Código se encuentra disponible en el portal de transparencia en formatos **PDF y ODT**, y será **ratificado por la Asamblea General** antes del cierre del ejercicio 2025.

#### 4. Sistema de medición y seguimiento del portal de transparencia

- Actualmente no se dispone de un sistema automatizado de seguimiento estadístico (por ejemplo, Google Analytics), aunque se prevé su incorporación en 2026 para evaluar el alcance y uso del portal.

#### 5. Formación en materia de transparencia

- Aún no se han realizado sesiones formativas específicas sobre transparencia o derecho de acceso a la información.
- Está previsto incluir acciones formativas en el **plan de actividades de 2026**, centradas en el uso del canal interno, la ética asociativa y la gestión de información pública.

#### Conclusión:

ApiGranca ha logrado avances importantes en materia de transparencia activa y cumplimiento ético, destacando la publicación del **Código Ético y Políticas Anticorrupción** y la creación del **Canal Interno de Información**.

La asociación mantiene su compromiso de seguir reforzando su marco normativo interno, mediante la futura elaboración de un reglamento simplificado y la formación de sus responsables, en línea con los estándares de la **Ley 12/2014** y las recomendaciones del **Comisionado de Transparencia de Canarias**.

## 6. Buenas Prácticas y Casos de Éxito

En el marco de la aplicación de la **Ley 12/2014, de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, la **Asociación de Apicultores de Gran Canaria (ApiGranca)** ha consolidado una serie de **buenas prácticas** que se han traducido en resultados concretos y reconocibles. Estas acciones no solo han fortalecido la transparencia y la accesibilidad de la entidad, sino que también han contribuido a incrementar su prestigio, su influencia en el sector apícola y su reconocimiento institucional.

---

### 1. Página web actualizada y portal de transparencia

La **web institucional de ApiGranca** se ha convertido en el principal instrumento de comunicación y transparencia.

El portal, actualizado con regularidad y disponible en formatos **HTML, PDF y ODT**, integra información relevante sobre la gestión, la actividad formativa, los estatutos, las subvenciones y los programas sanitarios apícolas.

Además, se ha incorporado un **módulo de accesibilidad** para garantizar la consulta por parte de todas las personas, cumpliendo con el principio de accesibilidad universal.

Esta mejora sostenida ha generado un notable **aumento del tráfico web**, tanto de socios como de visitantes externos (apicultores, medios, administraciones y público general).

Los resultados más destacados son:

#### 1. Crecimiento del número de asociados

- El acceso a información clara y actualizada ha favorecido un incremento estable de nuevos socios en 2024-2025, reforzando la base social de la entidad.

## 2. Difusión y protección de la Abeja Negra Canaria

- La publicación de contenidos divulgativos sobre la **Abeja Negra Canaria**, su valor genético y ecológico, ha impulsado su reconocimiento nacional e internacional, contribuyendo a la sensibilización sobre su conservación.

## 3. Campañas de concienciación medioambiental

- Las iniciativas divulgativas sobre la **importancia de los polinizadores y la biodiversidad** han tenido gran repercusión social y mediática, logrando una amplia participación ciudadana.

## 4. Fomento de la transparencia en el sector apícola

- ApiGranca se ha convertido en **referente en materia de transparencia**, motivando a otras asociaciones del sector a publicar información sobre su gestión y subvenciones, y a adoptar modelos de transparencia activa similares.

## 5. Relación fluida con medios de comunicación

- La actualización constante de información y la atención rápida a las solicitudes han fortalecido la relación con medios locales y nacionales, mejorando la **proyección pública** del sector apícola canario.

## 6. Colaboración con entidades científicas y académicas

- En el marco de su **Plan Sanitario Integral**, ApiGranca ha intensificado la cooperación con **centros de investigación nacionales y europeos**, participando en iniciativas de mejora genética, sostenibilidad y sanidad apícola, en línea con las recomendaciones de la red científica **COLOSS (2025)**.

## 7. Publicación del Código Ético y Políticas Anticorrupción

- En 2025 se han publicado el **Código Ético y de Conducta** y las **Políticas Anticorrupción**, documentos que refuerzan la integridad institucional y la cultura del cumplimiento.
- Estos instrumentos, disponibles en el portal de transparencia, serán ratificados por la Asamblea General antes de finalizar el ejercicio.

## 8. Creación del Canal Interno de Información

- ApiGranca ha implementado su **Canal Interno de Información** conforme a la Ley 2/2023, garantizando un sistema de comunicación seguro, confidencial y alineado con las buenas prácticas europeas en materia de integridad.

## 9. Reconocimiento del Comisionado de Transparencia

- En la última evaluación del Comisionado de Transparencia de Canarias, correspondiente al ejercicio 2023, ApiGranca obtuvo una **puntuación de 9,78 sobre 10**, situándose entre las entidades privadas con mejor desempeño en Canarias.

### Conclusión:

Estas buenas prácticas reflejan el **compromiso constante de ApiGranca con la transparencia, la rendición de cuentas y la sostenibilidad**.

La entidad continuará fortaleciendo su gestión, promoviendo la participación de los socios y consolidando su papel como **referente del sector apícola canario**, en coherencia con los principios de la **Ley 12/2014** y las recomendaciones del **Comisionado de Transparencia de Canarias**.

## 7. Recomendaciones

Basándonos en los datos, observaciones y experiencias recopiladas durante la implementación de la **Ley 12/2014, de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, la **Asociación de Apicultores de Gran Canaria (ApiGranca)** ha identificado una serie de **líneas de mejora estratégica** que permitirán consolidar los avances logrados y fortalecer el cumplimiento normativo en los próximos ejercicios.

Estas recomendaciones buscan optimizar los procesos internos, reforzar la comunicación con la ciudadanía y asegurar una gestión más eficaz, participativa y transparente.

### 1. Refuerzo de la gestión del tiempo y recursos humanos en transparencia

#### Propuesta:

Designar un **responsable de transparencia** o equipo de apoyo que coordine de forma continua la actualización del portal, el seguimiento de solicitudes y la supervisión del cumplimiento de las obligaciones informativas.

#### Justificación:

Los cargos directivos ejercen sus funciones de manera voluntaria, lo que limita la dedicación disponible para tareas técnicas. La creación de esta figura permitirá **mantener la información actualizada**, agilizar la respuesta ciudadana y garantizar una supervisión permanente de la aplicación de la Ley 12/2014.

### 2. Claridad y mejora en la presentación de la información económica

#### Propuesta:

Desarrollar **modelos normalizados** o plantillas para la presentación de las cuentas anuales y de la actividad como **entidad colaboradora en subvenciones públicas**.

#### Justificación:

La dualidad de roles (gestión asociativa y gestión por cuenta de la administración) puede generar confusión en la interpretación de la información económica. Un formato más estructurado y visual mejorará la **comprensión y comparabilidad** de los datos, fortaleciendo la rendición de cuentas.

### 3. Fomento de la colaboración y el intercambio de buenas prácticas

#### Propuesta:

Impulsar la cooperación con otras asociaciones apícolas, entidades del tercer sector y organismos públicos, mediante **encuentros, talleres y seminarios de transparencia**, así como el intercambio de modelos y experiencias de éxito.

#### Justificación:

El aprendizaje colaborativo permite **homogeneizar criterios** y difundir prácticas eficientes que benefician al conjunto del sector apícola canario, reforzando la confianza y la cohesión institucional.

#### 4. Creación de herramientas de seguimiento y evaluación continua

**Propuesta:**

Diseñar un sistema interno de **evaluación y control de la transparencia**, que incluya indicadores como: tiempos de respuesta, volumen de solicitudes, número de descargas del portal, y resultados de encuestas de satisfacción.

**Justificación:**

Aunque ApiGranca mantiene una alta eficacia en la atención a solicitudes (24-48 horas), la implementación de métricas objetivas permitirá identificar **oportunidades de mejora** y demostrar la evolución del cumplimiento año tras año.

#### 5. Diversificación de canales de comunicación y participación

**Propuesta:**

Expandir los canales de información y participación mediante la incorporación de **plataformas sociales adicionales**, foros de socios y herramientas interactivas que permitan la consulta y el diálogo en línea.

**Justificación:**

La ampliación de canales digitales facilitará el acceso a públicos más amplios y diversos, incrementando la visibilidad del sector apícola y la participación activa de la ciudadanía en las iniciativas de ApiGranca.

#### 6. Formación continua en transparencia y comunicación institucional

**Propuesta:**

Desarrollar un **plan de formación anual** dirigido a los miembros de la Junta Directiva, socios gestores y voluntarios, centrado en:

- Buenas prácticas en materia de transparencia y rendición de cuentas.
- Comunicación institucional y gestión de solicitudes.
- Aplicación práctica de la Ley 12/2014 y de la Ley 2/2023.

**Justificación:**

La capacitación permanente contribuirá a **reforzar las competencias internas**, asegurar la correcta aplicación de la normativa y mantener un alto nivel de profesionalidad y ética institucional.

**Conclusión:**

Estas recomendaciones conforman un **plan de mejora continua** orientado a fortalecer la transparencia, la participación ciudadana y la rendición de cuentas.

Su implementación progresiva consolidará el modelo de gestión ética y abierta de **ApiGranca**, alineado con los estándares establecidos por el **Comisionado de Transparencia de Canarias** y con las mejores prácticas del sector asociativo.

## 8. Conclusiones

Durante el ejercicio 2024-2025, la **Asociación de Apicultores de Gran Canaria (ApiGranca)** ha continuado avanzando de manera significativa en la aplicación de la **Ley 12/2014, de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, consolidando su compromiso con la rendición de cuentas, la accesibilidad y la participación ciudadana.

A lo largo de este proceso, hemos identificado diversos **desafíos** —como la limitada disponibilidad de tiempo de los miembros de la Junta Directiva y la complejidad de reflejar adecuadamente nuestras funciones en los modelos de transparencia—. Sin embargo, estos obstáculos no han impedido el desarrollo de **buenas prácticas y resultados tangibles**, entre los que destacan:

- El aumento sostenido de las visitas a nuestra página web y portal de transparencia.
- La mayor difusión y reconocimiento de la **miel canaria** y de la **Abeja Negra Canaria** como patrimonio natural y genético de las islas.
- El fortalecimiento de la **concienciación social** sobre la pérdida de polinizadores y la sostenibilidad medioambiental.

Asimismo, los **mecanismos de comunicación y participación** establecidos —formulario web, correo electrónico, teléfono y grupos de mensajería— han demostrado ser eficaces, permitiendo responder a las solicitudes de información en un plazo inferior a 24 horas. La elevada satisfacción manifestada por los usuarios refuerza la confianza en nuestra gestión y consolida la cultura de transparencia dentro de la organización.

Las **recomendaciones** presentadas en este informe delinear una hoja de ruta clara para los próximos ejercicios. Entre ellas, destacan:

- La asignación de más recursos humanos a las actividades de transparencia.
- La mejora en la presentación y comprensión de la información económica.
- El fortalecimiento de la colaboración con otras entidades del sector.
- La creación de herramientas de seguimiento y evaluación.
- La ampliación de los canales de información y participación.
- La promoción de la formación continua de directivos y voluntarios.

En síntesis, **ApiGranca ha logrado importantes avances** en materia de transparencia activa y acceso a la información, pero mantiene la convicción de que la mejora continua es esencial para seguir cumpliendo con los estándares legales y éticos más elevados.

Nuestro compromiso es seguir trabajando con rigor, responsabilidad y apertura para ofrecer un **servicio de alta calidad**, garantizar el derecho de acceso a la información pública y consolidar a ApiGranca como **referente en transparencia y buen gobierno** dentro del sector apícola canario.

## 9. Anexos



Vistas por

Título de página y cl...

| TÍTULO DE PÁGINA ...                     | VISTAS  |          |
|------------------------------------------|---------|----------|
| <a href="#">apigranca.es – Asoci...</a>  | 4,4 mil | ↓ 14,1 % |
| <a href="#">Guía para ser apicult...</a> | 1,3 mil | ↓ 23,7 % |
| <a href="#">Tiras de cartón para ...</a> | 1 mil   | ↓ 40,5 % |
| <a href="#">Aprovechamiento de ...</a>   | 934     | ↓ 30,4 % |
| <a href="#">Abeja Negra Canaria ...</a>  | 956     | ↓ 24,7 % |
| <a href="#">IRPF Apicultura, eje...</a>  | 1,1 mil | ↑ 56,3 % |
| <a href="#">Mieles de Gran Cana...</a>   | 861     | ↓ 11,1 % |

Último año

Vistas por

Título de página y cl...

| TÍTULO DE PÁGINA ...                    | VISTAS |             |
|-----------------------------------------|--------|-------------|
| <a href="#">apigranca.es – Asoci...</a> | 117    | ↑ 67,1 %    |
| <a href="#">ISA 2024 (PEPAC): R...</a>  | 4      | ↓ 96,0 %    |
| <a href="#">MAPA: a información...</a>  | 79     | -           |
| <a href="#">Transparencia – apig...</a> | 63     | ↑ 3.050,... |
| <a href="#">ADSG CabTfe 2024: ...</a>   | 12     | ↓ 71,4 %    |
| <a href="#">Distancia entre colm...</a> | 34     | ↑ 112,5 ... |
| <a href="#">Curso: Gestión sanit...</a> | 28     | ↑ 33,3 %    |

Última semana



[asociacion@apigranca.es](mailto:asociacion@apigranca.es)

<https://apigranca.es>

noviembre 2025